A&G COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FOMENTO DEL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, que se celebrara, en su domicilio social, el día 3 de marzo de 2005, a las 19:00 horas, en primera convocatoria. De no poderse celebrar válidamente la Junta en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos Sociales, se celebrara en segunda convocatoria el 4 de marzo de 2005, en el lugar y hora indicados, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la entidad en treinta millones (30.000.000) de euros, y modificacion del articulo 6.º de los Estatutos Sociales para recoger el acuerdo adoptado.

Segundo.—Otorgamiento de facultades a fin de ejecutar y elevar a publico los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobacioón del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto integro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de febrero de 2005.—El Secretario del consejo de Administración, D. Enrique Guerra Suárez.—4.307.

ACUASOL STAR COMUNIDAD DE BIENES

ANTONIO BARATAS PÉREZ ALEJANDRA MORENO ROMERO

Declaración de insolvencia

Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 71/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Montserrat Pedrosa Domínguez, contra Acuasol Star Comunidad de Bienes, Antonio Baratas Pérez, Alejandra Moreno Romero, sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 28/01/2005, por un importe de 658,06 euros de principal, 41,13 euros de inte-

reses y 65,81 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de enero de 2004.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—4.322.

ADHER, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 7, el día 28 de febrero de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 1 de marzo de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Administrador Único. Segundo.—Retribución del Administrador Único.

Tercero.—Modificación, en su caso, del Artículo 16 de los Estatutos Sociales, para establecer dicha retribución y términos de la misma.

Cuarto.-Aplicación, en su caso, de la retribución al presente ejercicio.

Quinto.—Sustitución o canje de los títulos de las acciones actualmente en circulación, por otros que reflejen su valor nominal en euros.

Sexto.—Correspondiente modificación, en su caso, del Artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de ambos documentos.

Madrid, 1 de febrero de 2005.—La Administradora Única, Ciprasa, S.L., D. Ciriaco Vicente-Mazariegos y Ruiz de Assin.—4.363.

ALCOVE CONSULTING, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 73/03, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Alberto González Iniesta, contra la empresa Al-

cove Consulting S.L., se ha dictado Auto de fecha 5/2/04, que contiene la siguiente parte dispositiva:

- a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total, por importe de 59.127,04 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 26 de enero de 2005.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—4.323.

ALMACENES PAPESAL, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 224-04 seguida en este Juzgado a instancia de Santiago Simarro Tébar, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 18-01-05, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Almacenes Papesal, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 2.592'00 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 26 de enero de 2005.—Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario judicial.—4.224.

ALMEDA ALAMANY Y COMPAÑÍA, S. A.

(Sociedad absorbente)

NOVA VILASECA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el Accionista único de Nova Vilaseca, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, ejerciendo las competencias propias de la Junta General de